



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL 5 DE JULIO DE 2023

CON TODA ATENCIÓN, ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN TOMADA POR EL DR. AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO, MAGISTRADO DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO, RAD. NO. **11001020300020230227500** PRESENTADO OPORTUNAMENTE EL ESCRITO CON EL QUE ANA ROSA RODRÍGUEZ ALMEIDA, ROSSANA Y RAFAEL MORA RODRÍGUEZ, A TRAVÉS DE APODERADO JUDICIAL, RECURREN LA PROVIDENCIA DE 21 DE JUNIO DE 2023 DECISORIA DEL AMPARO TUTELAR (ART. 31, DECRETO 2591 DE 1991), SE CONCEDE LA IMPUGNACIÓN ANTE LA SALA DE CASACIÓN LABORAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (ART. 45 DEL ACUERDO 006 DE 2002) Y, EN CONSECUENCIA, SE DISPONE REMITIR EL EXPEDIENTE A DICHA CÉLULA. POR OTRA PARTE, SE RECONOCE AL ABOGADO JAIME LUIS BANQUEZ CORTÉS COMO APODERADO JUDICIAL DE LOS AQUÍ IMPUGNANTES, EN LOS TÉRMINOS DEL PODER A ÉL CONFERIDO. SE AGREGA A LAS DILIGENCIAS EL ESCRITO DE OPOSICIÓN A LA IMPUGNACIÓN PRESENTADO POR LA PARTE ACTORA, PARA QUE HAGA PARTE DEL EXPEDIENTE. **LO ANTERIOR SE PONE EN CONOCIMIENTO LA MENTADA PROVIDENCIA A HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE RAFAEL MORA GUZMAN (QEPD), ROXANA MORA RODRÍGUEZ ANA ROSA RODRÍGUEZ DAMARIS DEL CARMEN MERCADO PÉREZ AIDEE PEREZ DE LA ROSJUDITH ESTHER GUARDO GREYY A LOS AFECTADOS EN EL CURSO DE LA PRESENTE ACCIÓN CONSTITUCIONAL**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL
7 DE JULIO DE 2023 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 7 DE JULIO DE 2023 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE,

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO